



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00083328- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 17 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a personal docente;

Lo informado en orden 26 por la Dirección General de Personal y en orden 39 y 46 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente en las horas cátedra (cód. 318) Institucionales (Proyectos, Tutorías Académicas, Horas de Apoyo y Horas Extracurriculares) que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023, caducando antes si las horas son provistas por concurso, reconociéndoles con carácter de excepción los servicios prestados, desde el 1 de marzo de 2022 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- El personal nombrado en el referido anexo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

